



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 328 /

CALAMA, 04 SET. 2020

SEÑOR
JOSE BINFA ALVAREZ
PRESENTE.-

Estimado señor Binfa:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 28 de julio del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001479, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Junto con saludar, solicito información Juzgado de Policía Local de Calama sobre lo siguiente:

- 1. Número de causas iniciadas ya sea por partes de Carabineros, fiscalización de inspectores municipales o querellas infraccionales por infracciones a la Ley N° 21.020 sobre tenencia responsable y sobre su reglamento y ordenanza.*
- 2. Número de causas terminadas y formas de termino por infracciones a la Ley N° 21.020 sobre tenencia responsable y sobre su reglamento y ordenanza.*
- 3. Número de multas cursadas y pagadas por infracciones a la Ley N° 21.020 sobre tenencia responsable y sobre su reglamento y ordenanza”,*

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor José Binfa Álvarez.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, adjunto nómina de causas ingresadas en el año 2019 por infracción a la ley 21.010, sobre Tenencia Responsable mantener animales (Mantener animales sueltos en la vía pública), enviado por el Juzgado de Policía Local de esta Casa Consistorial.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. José Binfa Álvarez
- Juzgado de Policía Local
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo